



NORMATIVA Y CONDICIONES DE PREINSCRIPCIÓN, INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CAMPAMENTOS DE VERANO

Estas actividades están dirigidas prioritariamente a niños/as y jóvenes empadronados o residentes en el municipio de Las Rozas de Madrid. Los no residentes no podrán realizar preinscripciones. Tras el periodo de inscripciones con cita se abrirá el acceso a las plazas vacantes a los no residentes.

1. Requisitos y condiciones generales de las preinscripciones y posteriores inscripciones

Estar empadronado y/o ser residente en el municipio. Los residentes no empadronados deberán justificar su residencia con documento acreditativo actualizado en el último mes. La preinscripción dará derecho a entrar en el sorteo de orden de citas.

OPCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PREINSCRIPCIONES:

- Sede electrónica <https://sede.lasrozas.es>
- Web de Deportes www.lasrozas.es/deportes En el apartado del menú ACCESO USUARIOS. Para poder acceder a este servicio el usuario debe estar registrado en el sistema de la Concejalía de Deportes. Si no lo está, por favor diríjase a cualquiera de los polideportivos para registrarse.
- Oficina administrativa Polideportivo Dehesa de Navalcarbón: de 9:00 a 14:00 h. y de 17:00 a 19:30 h. de lunes a viernes.

Las preinscripciones e inscripciones de los campamentos de Juventud y entidades colaboradoras tendrán otro procedimiento específico. Esta información junto con las fechas del calendario administrativo y la información de los campamentos se publicará en la web www.lasrozas.es antes del inicio de las preinscripciones.

Los no empadronados no residentes deberán esperar a la finalización del periodo de inscripciones con cita para acceder a la inscripción en las actividades con plazas vacantes.

PUBLICACIÓN DE LISTADO PROVISIONAL DE LOS PREINSCRITOS

El listado provisional de preinscritos se publicará en la página web www.lasrozas.es. Se establece un periodo de 3 días, incluido el día de la publicación, para subsanar cualquier error que pudiera haberse producido en las preinscripciones, en la oficina administrativa del polideportivo Dehesa de Navalcarbón en su horario habitual. Para posibles reclamaciones será necesario presentar el resguardo de la preinscripción.

PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE LOS PREINSCRITOS

El listado definitivo se mostrará con un número asignado a cada participante, que será vinculante para el sorteo del orden de citas para las inscripciones. El método por el cual se obtendrá el número vinculante será ordenar a los preinscritos por fecha de introducción de datos en el sistema y asignar un número aleatorio al primero de la lista y consecutivo para los siguientes.

SORTEO PÚBLICO PARA EL ORDEN DE ASIGNACIÓN DE CITAS

Tendrá lugar en la concejalía de Deportes, con presencia de funcionario público.

SISTEMA DE SORTEO:

Mediante un generador de números aleatorios se obtendrá un número. El preinscrito que tenga el número agraciado en el sorteo será el primero en el orden de las citas, y seguidamente los participantes con los números consecutivos según el listado publicado. El sorteo da derecho a elegir entre las plazas disponibles, en el momento de la cita, de todos los campamentos, excepto los del Área de Juventud y campamentos de entidades colaboradoras.

PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE CITAS DEFINITIVAS

En la página web www.lasrozas.es. En dicho listado se asignará día y hora para realizar la inscripción, que se realizará en la oficina administrativa del polideportivo Dehesa de Navalcarbón en la hora indicada.

FORMALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Deberán acudir a la cita en la fecha y hora adjudicada para formalizar la inscripción, cumplimentando el formulario correspondiente y efectuando el pago, que solo podrá realizarse con tarjeta bancaria. Para las inscripciones, el representante (padre, madre o persona autorizada) deberá estar presente en el vestíbulo del polideportivo a la hora indicada, momento en el cual serán llamados por orden. Si al nombrarse el preinscrito no se encuentra nadie en su representación, perderá todos los derechos de turno e inscripción. Excepcionalmente, y por causas mayores debidamente acreditadas, las personas que no hayan podido acudir a su turno podrán realizar la inscripción en el último turno del día en el que estén citados. Con el fin de evitar aglomeraciones en el interior del edificio, se ruega entrar en el polideportivo solo unos minutos antes de la hora de la cita. Si no lo ha hecho con anterioridad, en el momento de la inscripción el cabeza de familia deberá acreditar esta condición mediante la presentación del libro de familia o documento oficial que lo acredite.

Plazas para menores con discapacidad. En el momento de la inscripción, deben entregar la documentación que acredite el grado de discapacidad. Posteriormente, se citará a las familias para solicitar los informes y evaluar los apoyos necesarios y el tipo de actividad.

SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS

Las familias empadronadas y residentes en el municipio que precisen de ayuda económica para el pago de los campamentos de verano podrán solicitar dicha ayuda en base a la Ordenanza de las Prestaciones sociales de carácter económico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, BOCM N°21, de 25 de enero de 2024. Las Bases Reguladoras de las ayudas económicas para campamentos de verano, se publicarán en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid (BOCM) y en la web municipal www.lasrozas.es. En estas Bases Reguladoras de la convocatoria, se indicará el procedimiento de la solicitud de dichas ayudas, requisitos y plazos. Estas solicitudes se podrán presentar, exclusivamente en el plazo establecido en la convocatoria a partir de la publicación en el BOCM.

PLAZAS VACANTES

Los interesados en las plazas vacantes podrán acceder a ellas, una vez finalizado el proceso de inscripción. Para ello, a partir de la fecha indicada en el folleto publicado en la web municipal, deberán acudir directamente a las oficinas de las concejalías implicadas.

2. Requisitos de participación

Con el fin de facilitar el proceso de inscripción, al realizar la preinscripción es obligatorio facilitar los datos personales de la persona mayor de edad representante del menor (padre/madre o tutor legal) que realiza la preinscripción, así como los del menor representado. Estos datos quedarán registrados en la base de datos del sistema de la concejalía de Deportes desde el que se realizan las inscripciones.

En el caso de menores con progenitores separados/divorciados que comparten la patria potestad, se informará de dicha circunstancia en el procedimiento de inscripción, y se requerirá posteriormente documentación adicional para garantizar, en su caso, el consentimiento de ambos.

En caso de tener algún tratamiento médico o dieta especial, es obligatorio aportar documentación acreditativa de dicha circunstancia (informes médicos) y haberlo informado previamente en el proceso de inscripción. En estos casos, el participante deberá llevar consigo el tratamiento médico correspondiente, así como el informe médico en el que conste la posología.

3. Normas durante el desarrollo de los campamentos

Los participantes estarán en todo momento bajo las directrices y normas del equipo de coordinación y monitores y, atenderán, en todo momento, las medidas exigidas por el equipo técnico y por el albergue juvenil.

Los participantes deberán permanecer en el campamento durante el período programado y tomarán parte de



todas las actividades previstas. No podrán ausentarse de los lugares de la actividad sin la autorización escrita del padre, madre o tutor/a legal, y, en su caso, del coordinador/a de la actividad.

Los participantes que acudan con teléfono móvil deberán aceptar las limitaciones de uso, con el fin de garantizar la buena marcha de la actividad y la convivencia.

No se permiten comportamientos violentos, físicos o verbales (peleas, goles, insulto...), ni conductas amenazantes o discriminatorias hacia el resto de los participantes o profesionales.

Se velará por el cuidado del material (propio y ajeno), el medio ambiente y por el buen uso de las instalaciones.

No se podrán recibir visitas durante el desarrollo de la actividad.

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid no se hace responsable del robo, pérdida o deterioro que pudieran sufrir los materiales, aparatos electrónicos y demás enseres personales de los participantes.

Si el participante es recogido antes de la finalización de la actividad por una persona diferente a la autorizada en el proceso de inscripción, esta deberá realizar una autorización en la que conste nombre y DNI de la nueva persona autorizada. En la hora de la recogida, la persona autorizada, debidamente identificada, presentará la citada autorización dejando constancia de la fecha y hora de recogida.

4. Anulación y modificación de actividades

Las concejalías podrán modificar o anular la actividad en caso de falta de participantes u otra causa justificada. Podrían existir modificaciones en los programas de las distintas actividades en el caso de que circunstancias sobrevenidas así lo exijan.

5. Devolución de cuota

A tenor del artículo 46.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 27.5 de la ley de Tasas y Precios Públicos 8/1989, solo se tendrá el derecho a devolución del importe pagado por la realización de la actividad a la que se ha inscrito cuando esta no se lleve a cabo por motivos imputables a la administración,

Tanto los participantes como sus padres o tutores legales aceptan el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

El incumplimiento de estas condiciones y normas generales podrá dar lugar a la expulsión inmediata del campamento, sin derecho a devolución de cuota, en cuyo caso el padre/madre o tutor/a legal u otra persona debidamente autorizada deberá acudir inmediatamente al centro en el que se desarrolla el campamento a fin de recoger y trasladar al menor.